

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETAREGIÓN : **RM**
 URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO

13

Fecha de Aprobación

10 ABR. 2018

ROL S.I.I

4114-057**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3152/17 de fecha 16-11-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1666 165 de fecha 06/09/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 73,5 m2 ubicada en MIRAFLORES ORIENTE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 2875 Lote N° --- manzana ---
localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VILMA DAVILA HUAMANCIZA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

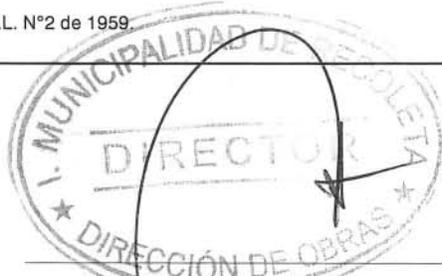
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
PABLO JAVIER FUENTEALBA LEMA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA

- 1.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 73,5 m2 a regularizar. Los derechos municipales fueron rebajados en un 75% de acuerdo al avalúo fiscal del 2° semestre presentado inferior a UF 400. El valor de la UF del día de ingreso de la solicitud fue de \$26.656,60 (13/11/17). Artículo 2° Letra d, Ley 20898.
- 2.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mld.28.03.2018

1373488